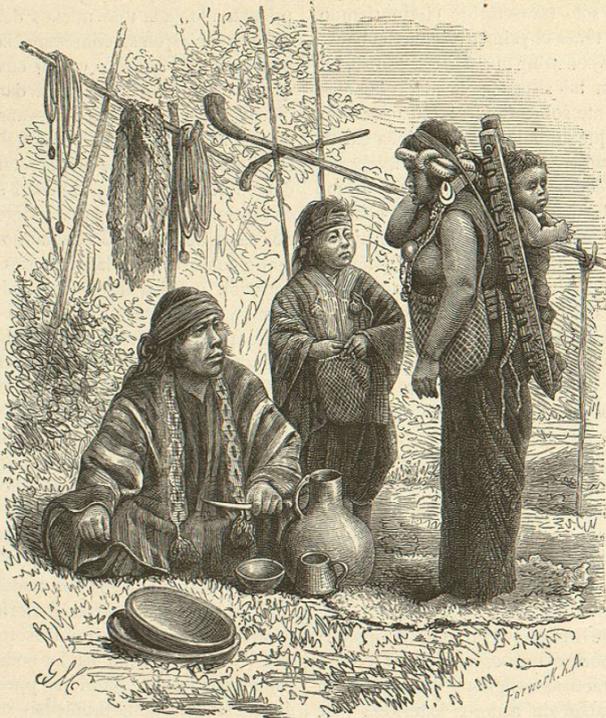


número de hogares el de habitantes de una de aquéllas.

Con frecuencia encontramos indicios de una especie de beneficencia que más tiene de cuidado para la futura miseria de la comunidad que de compasión y de la que poco bueno, en general, puede relatarse, bastando en corroboración de este aserto citar la insensibilidad que se demuestra hacia los parientes enfermos. Para esa beneficencia tienen algunas tribus casas de provisiones: Bartram refiere que los tscherokis, antes de retirar los frutos de sus campos construían un gran hórreo, llamado hórreo del caudillo, en el que cada cual echaba lo que podía ó lo que quería y lo que de este modo se recogía constituía una reserva para

los casos de necesidad á la que podían acudir todos cuando habían agotado los propios recursos, y que también servía para mantener á los forasteros y á los que iban en las expediciones de guerra y para auxiliar á las tribus vecinas que se encontraban en la miseria. Los irokese tenían asimismo un tesoro público de maíz, de carne y de wampum. Esta institución notable quizás se relaciona con el castigo que los tscherokis imponen á los perezosos en los trabajos agrícolas fundándose en que éstos podrían perjudicar á la comunidad. Para entrojar las provisiones se seguían varios sistemas siendo el más frecuente enterrar el grano sobrante; los hurones lo guardaban debajo de los



Familia de araucanos. (De una fotografía).

techos de sus cabañas y los tensas en cestas entrelazadas ó calabazas enormes. Lafiteau dice que entre los irokese había unos funcionarios especiales llamados *agoyanders* á quienes estaba encomendada la vigilancia del «tesoro público», siendo en este punto como en todos los demás que se relacionaban con la posesión las mujeres las que ejercían preponderancia, puesto que ellas eran las que elegían á estos funcionarios que á menudo pertenecían también al sexo femenino.

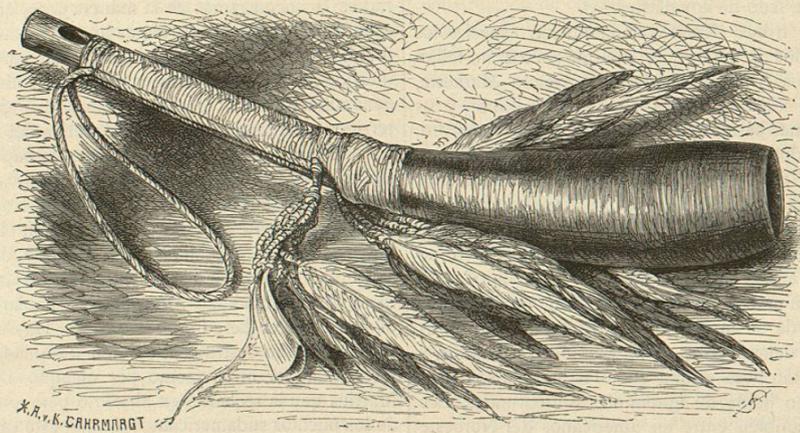
La herencia se trasmite generalmente por la línea femenina, sistema que alcanza hasta á los bienes de los caudillos, de suerte que el heredero del padre no es el hijo propio sino el de su hermana, etc. En todos los territorios orientales de la América del Norte, en una gran parte del Noroeste y en muchas comarcas de la América del Sud prevalecía este sistema, siendo los *odschibwahes* una de las pocas tribus que tienen marcadamente establecido el derecho hereditario dentro de la línea masculina. Como consecuencia rigurosa de la constitución gentilicia el hombre como particular no tenía propiedad más que sobre sus vestidos y sus armas; no era él quien heredaba sino la

familia de su madre y á él le heredaban los hijos de la mujer que había tomado de otra familia ó esta misma, para usar otras palabras. De suerte que casi no existe más propiedad que la familiar, desconociéndose por completo la propiedad privada.

La sociedad americana descansa, como hemos dicho, en el sistema de los *totems*, estirpes, gentes ó clanes que se distinguen entre sí por símbolos tomados del reino animal ó del vegetal, pudiendo aplicarse á todos los pueblos el ejemplo que cita Aurelio Krause hablando de los *thlinkites*, entre los cuales varias familias amigas se unían formando una estirpe. En esta tribu las estirpes principales son la del lobo y la del cuervo, detrás de las cuales aparecen en segunda fila las de los osos, ballena, salmón y rana. El hombre oriundo de la estirpe del cuervo sólo puede casarse con una muchacha de la del lobo; los hijos siguen á la madre y heredan aun al tío de la línea materna, quedando de esta suerte siempre dentro de una misma estirpe todos los bienes de la familia. Igual significación tiene la costumbre que obliga al sobrino á casarse con la

viuda de su tío aun cuando tenga ya su esposa propia. Dawson cita como *totems* de los habitantes de las islas de la reina Carlota el águila, el lobo, el cuervo, el oso pardo y el gibar, pero menciona como excepción de la ley exogámica el hecho de que se puede ceder el hijo á la hermana del padre cuando se considere necesario robustecer la estirpe de éste. Los *wintunes* de California tienen tribus exogámicamente unidas. Martius ha citado, hablando de la América del Sud, algunos nombres de «hordas» que indudablemente obedecen al mismo fundamento, tales como los armadillos, los monos bramadores, los onzas, los *inambus* (del nombre de un pájaro) y los *muuimes* (del nombre de un insecto) como parte del pueblo de los *maukés* que habita junto al río *Mauké*. Como hordas de los *juris* cita á los cacaos, maderas, assais, tucanes, soles, grandes aves, palmeras cañas, vientos y otros. Tres

hordas de *uainumaos* toman los nombres de tres especies de palmeras. A estas denominaciones se les añaden á menudo terminaciones patronímicas que significan hijo ó abuelo; así por ejemplo se citan como nombres de estirpes de los *guajiros* del lago *Maracaibo* los siguientes: abuelo del *percnóptero*, abuelo del rey *percnóptero*, abuelo de la serpiente de cascabel, hijo del conejo, hijo del jaguar. En este pueblo cada aldea es habitada por una sola estirpe. Estas denominaciones *totemas*, en su mayor parte nombres de animales, reemplazan por completo á nuestros apellidos, pero cada individuo lleva además de ellos otro nombre ó varios que le han sido sucesivamente aplicados y que en los hombres suelen ser títulos guerreros, etc. La ramificación de las dos primeras estirpes ó gentes da lugar á otras estirpes secundarias de las que puede salir con el tiempo una pareja unida por la exogamia que sea, á su vez, origen



Trompeta guerrera de los indios brasileños (Museo Etnográfico, Munich)

de un nuevo grupo. Según *Gatschet*, el pueblo norteamericano que mayor número de *gentes* *totémicas* encierra, puesto que tiene 20, es el de los *krikes* ó *muskokis* que antiguamente residían en Alabama y Georgia y que hoy viven en el llamado Territorio Indio. Según *Petitot*, los *tinnes* se dividen en 28 hordas pero no es seguro que todas sean tribus *totemas* por más que así parezcan indicarlo los nombres de indios *costillas* de perro, pieles de liebre, rengríferos y castores. También en la Florida ha penetrado el sistema de dividir y denominar á las tribus del pueblo por *totemas* que, aunque más desarrollado en sus detalles que en las comarcas septentrionales de la América del Norte tenía á su lado una división en castas basada en principios estrictamente *endogámicos*. Allí donde ese sistema *totem* no aparece de una manera tan marcada puede deducirse su existencia de la división de las tribus en dos, cuatro y ocho grupos, puesto que siempre dos parentelas coinciden formando una pareja, y también de la analogía de las tradiciones. Los *tupis*, los *guaranís*, los *muyscas*, los *nahúas* y los *sakes* descendían de cuatro antepasados, los *otoes*, *pahnís* y otros de ocho. De aquí que en muchos pueblos no existiera diferencia alguna entre los parientes colaterales y los parientes en línea ascendente ó descendente; los hermanos y hermanas de la madre eran denominados padres y madres, los hijos é hijas de la hermana de la madre se llamaban hermanos, etc., con lo cual se imposibilitaba la ramificación de la familia en líneas colaterales y se establecía, como entre nosotros, una estrecha cohesión

entre los círculos pequeños que daba lugar á la formación de una familia grande.

La esclavitud era institución generalizada en todos estos pueblos, pero sólo los ricos poseían esclavos y aun quizás éstos estaban reservados á los nobles. Los esclavos eran, en su mayoría, prisioneros de guerra, pero en algunas tribus, como la de los *tschinukes*, había hombres que se jugaban la libertad. Como las tribus más débiles habitaban en los territorios meridionales, el comercio de esclavos tomaba la dirección de Sud á Norte. Los esclavos llevaban el pelo cortado, no podían aplanar las cabezas de sus hijos, y eran utilizados para los sacrificios humanos y arrojados después de su muerte al mar ó á las selvas. Los tratamientos crueles eran muy comunes, pero en cambio el trabajo no era muy pesado; el esclavo podía, en determinadas circunstancias, recobrar su libertad. Las esclavas eran arrendadas como prostitutas especialmente en las comarcas vecinas de las residencias de los blancos. Dawson dice que en 1878 todavía se pagaban por una esclava *haidaha* 200 mantas. Las tribus en que escaseaban los hombres acogían á los prisioneros de guerra en la tribu, parentela ó aldea, les casaban y les consideraban como deudos, pero no disfrutaban de los mismos derechos que los demás, por más que sobre esto no siempre se haya llamado especialmente la atención. Sabemos que solamente en lo que tocaba al derecho de herencia materna su condición era inferior á la de sus propios hijos porque no pertenecían hereditariamente á ninguna parentela. De modo que si por un lado no

eran esclavos, por otro no disfrutaban de los privilegios de las clases dominantes que estaban graduados en multitud de grupos. Sproat nos habla, por ejemplo, de una tribu de los ahtes en la que de 200 individuos sólo 50 pertenecían a la categoría hereditaria. Pareja nos describe la siguiente división en castas de los timucúas de Florida: de los caciques supremos derivaban los inihames, consejeros, únicos que podían dar la mano á aquéllos; los anacotimas que venían inmediatamente después eran también consejeros; seguían luego los afetomas, á éstos los ibitanos cuyas funciones se reducían á acompañar á los inihames y en último término estaban cinco castas que descendían del Paracusi: todas estas castas eran rigurosamente endogámicas. Pero al lado de esta división tenemos la otra en parentelas que toman nombres de animales; sin embargo, esta misma división totémica reviste el carácter de división en castas, pues su carácter, en el fondo exogámico, no podía conservarse íntegro al lado de aquellas castas.

En muchas tribus tienen una condición especial los hombres vestidos de mujer que, á lo que parece, no faltan casi en ninguna tribu norteamericana. Según Markette, estos hombres afeminados podían entre los illinois y los nadowessis tomar parte en las guerras pero les estaba prohibido ir armados de arco y flecha, pudiendo únicamente usar la porra; entre los mandanes y los monitarris ellos eran los encargados de desempeñar las faenas domésticas propias de mujeres. Asistían los tales hombres á los juegos y danzas que en honor de Kalumet se celebraban pero no podían cantar; en los consejos su voz era oída como las de los demás y aun eran considerados como manitus ó santos por lo extraño de su modo de vida. Entre los guaycurus del Brasil eran denominados *cuñinas*, es decir castrados, y se les tenía en tan poca estima que Martius sólo se ocupa de ellos cuando habla de ignominias antinaturales. Los encontramos también entre los americanos del Noroeste en donde ocupan un lugar próximo al sacerdocio.

Parentelas y tribus enteras guardaban entre sí la relación de señores y siervos, así dice Dobrizhoffer hablando de los chanas en otro tiempo residentes á ambos lados del Paraguay que el pueblo grande y activo de los mbayas los reconocían como señores suyos, prestándoles servicios de criados así en los viajes como en las labores agrícolas. De las tres tribus que habitan en la provincia de Maracaibo la de los guajiros es la más rica y poderosa y toma á su servicio á los individuos de otra, la de los cocinas, á quienes llama perros y zorros porque viven de la caza y de la pesca. Análogas relaciones prevalecieron, aunque en mayor escala, en la América del Norte. En las comarcas septentrionales existían seguramente pueblos eminentemente agrícolas, pero la guerra hubo de tener paralizada durante mucho tiempo esta importante rama de la actividad humana: en los siglos décimoséptimo y décimooctavo en que estos territorios se vieron casi sin interrupción asolados por las luchas de tribu á tribu y de indios con europeos, la agricultura sufrió un retroceso. Con razón se ha dado gran importancia á la tradición de los irokesees según la cual éstos antes de llegar á Nueva York residían en la comarca hoy denominada Montreal en donde se dedicaban exclusivamente al cultivo del suelo pagando de sus cosechas un tributo á los algonkines quienes, á su vez, les dejaban participar de su botín de caza. Este pueblo señalaba aun en el siglo décimoséptimo grandes extensiones de terrenos que habían sido por ellos cultivados: obligado á luchar con los franceses y los hurones al Norte, con los miamis é illinois al Oeste, con los tscherokis y katawbas al Sud y con los colonos ingleses al Este, carecía esta tribu más que

ninguna otra del reposo necesario para dedicarse á los negocios pacíficos. Cuando Penn firmó en 1682 el famoso tratado con los delawarees, éstos se encontraban, quizás, en una relación análoga respecto de los irokesees, pues se asegura que como pueblo no podían emprender la guerra, ni disponer de su país y que se dedicaban mucho más que sus vecinos á las labores agrícolas y á las faenas domésticas.

Entero crédito podemos dar á los que conocen el modo de ser de los indios cuando dicen que nada hay tan difícil de comprender como el gobierno de una tribu india; y hemos de creerles tanto más cuanto que por igual motivo podemos decir otro tanto de cada pueblo natural, puesto que en los pueblos de esta categoría es cosa general y corriente la mezcla de despotismo, oligarquía, democracia y aun ginecocracia que constituye la causa principal de esa dificultad. La verdadera idiosincrasia del gobierno de los indios la encontramos en la manera especial de tratar los asuntos militares y en lo marcado que aparece el sistema totem. En muchos casos el cargo de caudillo es hereditario; antiguamente esta costumbre estaba quizás más generalizada, como lo está aún hoy, por ejemplo, en los territorios septentrionales de la América del Sud en donde el derecho del primogénito, cuando hay hijos, á heredar á su padre es considerado tan seguro que ya desde niño se le conceden los honores anejos al caudillazgo, pudiendo durante las comidas sentarse en el *kololo* en vez de permanecer en cuclillas. La condición de caudillo se adquiría también por casamiento con la hija de quien lo fuera. En la actualidad sólo podemos hablar de una tendencia á hacer hereditario ese cargo. Hay un hecho que en cierto modo destruye la opinión formulada por algunos y rebatida por otros (como por ejemplo Dobrizhoffer y Martius que la rechazan en absoluto para una gran parte de los pueblos sudamericanos) de que este carácter hereditario es universal en América, y este hecho es que el cargo de caudillo supremo, tal como lo conciben los indios, es realmente muy importante y exige para su desempeño un hombre en toda la extensión de la palabra, existiendo en la historia de las tribus indias varios ejemplos de caudillos que llegaron al pináculo del poder sólo por sus propios merecimientos. El «Cola trenzada» de los siouxes *brulés*, siendo joven guerrero mató á su caudillo en un desafío á cuchillo por causa de una muchacha cuya entrega pretendía el último injustamente; al morir el caudillo supremo algunos años más tarde, «Cola trenzada» fue elegido para sustituirle, contra las leyes hereditarias. Estos ejemplos hacen que no consideremos absolutamente míticas ciertas noticias como la de que los araucanos elegían caudillo á aquel que podía sostener más tiempo sobre sus hombros una viga de determinada longitud.

Las revoluciones no son raras en estos pueblos, habiéndose hecho más frecuentes desde que los blancos con su influencia quebrantaron el antiguo espíritu unitario de estas tribus. Gracias á su política atrevida y combatiendo á los caudillos hereditarios logró «Nube roja» alcanzar la situación que ocupó entre los siouxes cuando algunos de aquéllos habían concedido á los Estados Unidos el derecho de abrir un camino hacia Montana al través de los cazaderos de este pueblo: él fué quien se puso al frente de la oposición de que fueron objeto los caudillos y quien dirigió la guerra contra los blancos con tanta pericia que se conquistó el puesto de caudillo supremo dándose por muy contentos algunos caudillos antiguos con poder servir á sus órdenes. Hay, además, puestos al frente de pequeños grupos de familias y á las órdenes del caudillo supremo

otros caudillos secundarios que procuran atraer á su jurisdicción el mayor número de hogares posible y que á medida que aumenta el número de sus súbditos entran con frecuencia en lucha con su propio caudillo para disputarle la influencia sobre la tribu. Así el caudillo supremo como el secundario están expuestos á las deserciones de sus súbditos, pues aun cuando es grande el poder que sobre éstos tienen cuando están bajo su jurisdicción, cesa por completo cuando un individuo de su tribu llega á las cabañas pertenecientes á otra con la intención de pasar á formar parte de ella. En algunos casos acontecen deserciones de una tribu entera por no haber sido de su gusto una orden emanada del caudillo. Dodge refiere que en 1867 una parte de la horda de los *brulés* de la tribu de los siouxes manifestó el ardiente deseo de ayudar á los indios cheyennes que entonces estaban en guerra con los Estados Unidos, deseo á cuya realización se opuso únicamente el caudillo «Cola trenzada»; esta oposición fué causa de que en una sola noche desaparecieran del campamento 20 ó más familias que quisieron prestar á sus compatriotas el deseado auxilio. El caudillo, sin embargo, salió con su guardia de corps en persecución de los fugitivos y habiéndoles alcanzado mandó azotar á todos los guerreros y á muchas mujeres, les mató sus caballos y les hizo añicos sus armas y cuanto consigo llevaban, de suerte que hubieron de regresar á la aldea como mendigos. Pero si hubiesen conseguido —añade el referido autor— llegar al campamento de los cheyennes, se habrían visto á cubierto de todo peligro, por haber perdido el caudillo toda jurisdicción sobre ellos. El castigo que á los desertores se aplicó en este caso particular quizás fué más duro de lo que en otras circunstancias hubiera sido á causa de lo peligrosa que aparecía una guerra de toda la tribu contra los Estados Unidos. Los caudillos consideran la deserción de la tribu como uno de los mayores peligros que pueden amenazar á su autoridad y de aquí que se esfuerzen por evitarla. Cuando la deserción afecta únicamente á un caudillo secundario quedándose el desertor dentro de la tribu, aquélla es considerada más benévolamente, pues en nada perjudica el poderío de ésta. Entre los caudillos secundarios se observa la tendencia á conservar lo más aisladas posible las porciones de la tribu que están bajo su inmediata jurisdicción y á marcar cierta independencia.

La «costumbre de dominar» hace que las más de las veces los caudillos procedan de una manera sumaria con la oposición de los caudillos secundarios. Dodge refiere el siguiente episodio corto y eficaz de la vida de los cheyennes: «Cola trenzada», caudillo de los siouxes *brulés*, al regresar á su país después de haber firmado la paz con los blancos y visitado Wáshington, Nueva York, etc., encontróse al igual que otros caudillos indios con que sus guerreros sospechaban de sus intenciones mesuradas y llegaban á dudar no sólo de su talento sí que también de su honradez. El jefe de la oposición era el caudillo «Fanfarrón» que se había engrandecido durante las guerras con los blancos; cuando «Cola trenzada» comprendió que su situación vacilaba demasiado, llamó un día á este adversario fuera de su cabaña, hizole prender por dos hombres y le descerrajó un pistoletazo en mitad del pecho. Con este asesinato, del que ya no se volvió á hablar más, quedó completamente restablecido el principio de autoridad. No tuvo tan buena suerte el caudillo comanche Santana, terror de los blancos de Tejas en los primeros tiempos de la colonización norteamericana: inducido á emprender un viaje al Este adhirióse á la paz de Wáshington, pero de regreso á su país fuele tan difícil hacer entrar su manera de pensar en el ánimo de

los suyos que quedó completamente anulado y murió en el mayor abandono.

Cuanto más guerrera es una tribu tanto más alto aparece por lo general en ella el principio de autoridad del caudillo que encontramos en su desarrollo máximo entre los tehuelches y los siouxes. Las tribus pacíficas ó no tienen caudillo ó entre ellos «la dignidad y poder de tal se hallan á un nivel bajo y basado en relaciones transitorias y principalmente personales», según dice Martius hablando de las tribus brasileñas. Con este autor coincide el príncipe de Wied y rechaza con razón la aplicación de la palabra cacique—tomada de un orden de cosas superior—al caudillo indio: Gomara aplica este nombre caribe á «reyes» indio-occidentales cuyo poder apenas excede al de un caudillo botokudo. Entre las causas que proporcionan mayor influencia figuran algunas de carácter económico que derivan de la necesidad de una dirección suprema para la construcción de chozas, para la caza, la pesca, la construcción de diques y á veces también para la agricultura; en efecto, con mucha frecuencia es más importante para el bienestar de una tribu india la inteligencia en materias económicas que el talento militar, cabiendo aplicar especialmente este principio á los americanos del Noroeste y á los del Sud. El que conozca esta parte de la organización política de los indios no se extrañará de que sean éstos capaces de realizar grandes obras como los *mounds* y no verá en el hecho de no existir allí despotismos propiamente dichos ninguna razón para considerar como descendientes directos de los *moundbuilders* á los indios que ocupan el territorio que perteneció á éstos. La cabaña grande, el vasto campo, la alimentación abundante, la hospitalidad y las fiestas que daba el caudillo, el tesoro de la familia de éste que por su procedencia era un tesoro semi público, todo esto contribuía á aumentar su influencia.

Uno de los principales puntos de apoyo del caudillo es el cargo de juez que le está encomendado: él castiga las faltas y los delitos, esperando todo el mundo que el castigo sea rápido cuando aquél cuenta con la aprobación tácita de la asamblea. El caudillo no puede prescindir de cierta organización encargada de ejecutar las sentencias graves, como las de pena de muerte y destrucción de los bienes. Además de esto la jurisdicción del caudillo está debilitada por la venganza y por la solución adoptada de común acuerdo por las partes interesadas: en los casos graves aquella jurisdicción se ejerce en asambleas públicas, y por esto nos habla Oviedo de caudillos del río Zenu que juzgaban sobre la vida y la muerte en tales asambleas. En los delitos contra las personas aplicábase siempre la venganza, pero se concedía al reo el derecho de rescatarlos cuando los vengadores eran parientes lejanos de la víctima y pertenecían á la misma tribu. Cuando el crimen se cometía en la persona de un individuo de otra tribu, la guerra era casi inminente; en ella tomaban parte los vengadores que iban con el cabello rapado y pintados con manchas negras y cuyos esfuerzos tendían especialmente á aniquilar al ofensor y á toda su familia y á destruir su patrimonio. Algunos casos de matanzas de los prisioneros de guerra pueden ser atribuidos al carácter de venganza que tal guerra tenía. El robo que muy contadas veces aparece dentro de la tribu es castigado por el caudillo: el castigo que á este delito se impone es la pena de muerte entre los caribes, araucanos y tribus de Darien, que en este punto han imitado á los incas. En Nicaragua el ladrón es reducido á la esclavitud hasta que con su trabajo ha indemnizado á la víctima del valor de lo robado. André, en la visita que hizo á la pequeña aldea india de Icononzo, vió aplicar un castigo de muy